



RESOLUCIÓN No. 978 DE 2021.
16 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SM – 06 – 26 - 2013 TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2021.

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental el Formato: FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (VIGENCIAS 2000 – 2019) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2021. Dicha relación está refrendada por: el Secretario de Hacienda Departamental: el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto y la Profesional Universitario EMMA CARVAJAL de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- b) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- c) En Nota Interna 112 de fecha 2 de junio de 2020, suscrita por el Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Departamental, Area de Cultura, en su condición de supervisor de la Aceptación de Oferta SM – 06 – 26 DE 2013, manifiesta: ... “remito consulta de la oficina de contabilidad – Secretaría de Hacienda Departamental, donde nos da la respuesta de que no se hizo ningún movimiento financiero, por tal motivo doy fe que la Aceptación de Oferta No. SM – 06 – 26 -2013, no se ejecutó”

“CONSTRUYENDO FUTURO”



19

- d) La Coordinación Jurídica a través de un Asesor Externo contratado, procedió a efectuar la revisión del expediente contractual que involucra el Proceso de Mínima Cuantía No. SM – 06 – 26 – 2013 suscrito con la FUNDACION ACCION POSITIVA R/L BEATRIZ DAMIRIZ MUJICA SANCHEZ, cuyo OBJETO consagra: DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. "MUESTRA CULTURAL Y ARTISTICA NIÑA TALENTO, por valor de \$ 38.000.000. El plazo de ejecución se pactó en 15 días.

Recibido el expediente se constata, la existencia de los siguientes documentos:

- Obra en el Expediente DOCUMENTOS DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

Continuando con el trámite de revisión, se procede a revisar la información que se encuentre registrada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL SIID, encontrando como soporte de la fase contractual, LA ACEPTACIÓN DE OFERTA de fecha 9 de diciembre de 2013, debidamente suscrita por el Gobernador del Departamento de Arauca.

INFORMACION SIID

Se procede a efectuar la consulta de la información del Negocio Jurídico en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEPARTAMENTAL SIID MODULO CONTRATOS, encontrando los siguientes datos:

The screenshot displays the SIID web application interface. On the left, there is a navigation menu with links for Acciones, Documentos, Items, Contratista, Generar Minuta, Pólizas, Legalizar Contrato, Interventor, Sanciones, Multas, and Pagos. The main content area is divided into sections: 'Detalles del Proceso' and 'Datos Orden de Elaboración del Contrato'. The 'Detalles del Proceso' section includes the following information:

Número del Proceso:	SM-06-26-2013
Estado:	Contrato Terminado
Propuesta Ganadora:	FUNDACION ACCION POSITIVA
Fecha Adjudicación:	jueves, diciembre 05, 2013
No. Resolución Adjudicación:	-3507
Plazo Establecido (Inicial):	QUINCE (15) DIAS
No. de Contrato:	06-26 Fecha de Enumeración: 09/12/2013

The 'Datos Orden de Elaboración del Contrato' section includes:

No. de Elaboración de Contrato:	063507
Tipo de Contratación:	Contrato de Prestación de servicios

At the top right of the interface, the 'Modulo Actual' is identified as 'Gobernación' and 'Gobernación de Arauca'. A sidebar on the right contains the text: 'DIFUSION, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. "MUESTRA CULTURAL Y ARTISTICA NIÑA TALENTO"'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the date 4/04/2013 and time 5:51 p.m.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

[Handwritten signature]



19

INFORMACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS:



INFORMACION PRESUPUESTAL SIID



"CONSTRUYENDO FUTURO"

Handwritten signature



El CONTRATISTA no cumplió con la obligación contenida en el acápite de GARANTIAS, que constituye un requisito de EJECUCIÓN del Contrato.

Se CONSTATA que el Contratista y la Entidad Territorial no suscribieron ACTA DE INICIO.

No existe información en la Carpeta del Expediente Contractual, ni en el SIID, de la constancia física y con firma del REGISTRO PRESUPUESTAL, circunstancia que obligó a solicitar ante la Secretaría de Educación Departamental – Área de Cultura se ubicara copia de referido documento. Se allega copia simple sin firma del Registro Presupuestal No. 3.187 de fecha 11 de diciembre de 2013, por valor de \$ 38.000.000 Fuente de Financiación Estampilla Pro Cultura.

Así mismo, se observa la AUSENCIA DE REQUERIMIENTOS por parte de la Entidad Contratante para conminar el CONTRATISTA a cumplir con las obligaciones que devienen del Negocio Jurídico, en especial de los requisitos de ejecución, esto es, presentar la Garantía Única para su correspondiente aprobación.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Constancia de fecha 13 de abril de 2021 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular de ACEPTACION DE OFERTA SM – 06 – 26 DE 2013 Nit: 900.076.575 – 4 R/L BEATRIZ DAMIRIZ MUJICA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.290.598 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial reclamación alguna.

- e) Por las anteriores razones, se procederá a liberar el VALOR relacionado como VIGENCIA EXPIRADA en el FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (VIGENCIAS 2000 – 2019) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2021, el cual corresponde a \$ 38.000.000.00, recomendando a la Secretaría de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda Departamental liberar la suma de \$ 38.000.000; establecido en el FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (VIGENCIAS 2000 – 2019) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2021, derivado de la Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. SM – 06 – 26 – 2013 Contratista: FUNDACION ACCION POSITIVA R/L BEATRIZ DAMIRIZ MUJICA SANCHEZ, cuyo OBJETO consagra: DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. “MUESTRA CULTURAL Y ARTISTICA NIÑA TALENTO.

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Gobernación de Arauca



Oficina Jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostentó la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento a través de la pagina web de la entidad, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato y/o la dirección que se registra en el aplicativo SIID.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

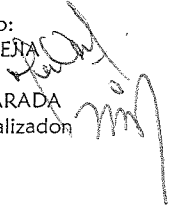
ARTÍCULO CUARTO.- Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ◀

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **19^o 6^o ABR 2021**


URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor del Despacho
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:
MASSIEL VIVAS MEJA
Abogada Externa
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializada


"CONSTRUYENDO FUTURO"